

Solicitó la revisión de su caso a la Corte Suprema de Estados Unidos

Mane Swett se jugó la última carta para recuperar a su hijo

El escrito reveló un detalle doloroso para la actriz: "Su otrora estrecha relación con su hijo ha sido reemplazada por silencio y distanciamiento, todo siguiendo un patrón de manipulación (del padre)", establece.

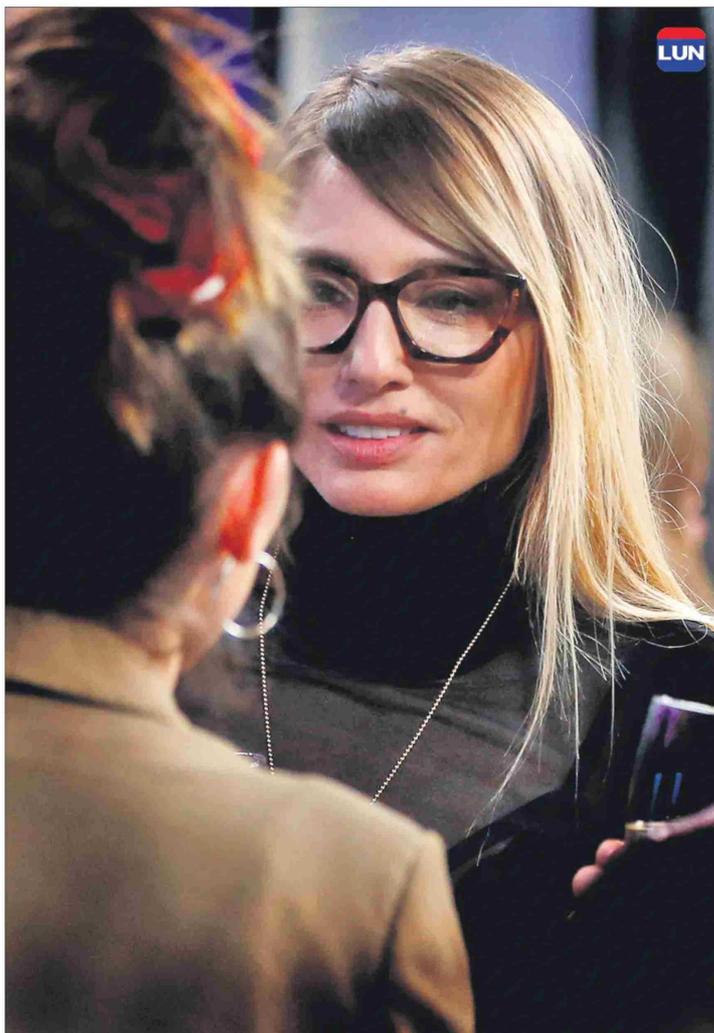
ENRIQUE NIÑO

Le quedaba una oportunidad y Mane Swett decidió tomarla, más allá del millonario costo en abogados que conlleva. Luego que la Corte Suprema de Estados Unidos le negara una segunda extensión del plazo para recurrir a ese tribunal, en su lucha por recuperar a su hijo, la actriz chilena, finalmente, presentó la solicitud para que se revise el fallo de primera instancia que negó el regreso de su pequeño al país dejándolo con su padre, el periodista John Bowe.

El escrito, de 37 páginas (más 147 de los fallos anteriores), fue presentado el 22 de mayo, justo el día en que terminaba el plazo. En él, el abogado de Swett, Richard Min, desmenuzó los puntos donde, a juicio de la defensa de la chilena, el fallo de primera instancia, del Distrito Sur de Nueva York, aplicó de forma equivocada lo que se establece en la Convención de La Haya sobre sustracción internacional de menores, rebatiendo punto por punto y detallando la incongruencia con otros fallos estadounidenses en casos similares.

Jugada maleta. En el escrito presentado ante la Corte Suprema se detalló un aspecto que, hasta esta fecha, se suponía pero sobre el cual no había claridad oficial: aprovechando que el niño está en Estados Unidos, John Bowe pidió la custodia del menor. Toda la lucha legal que ha dado Mane Swett en los tribunales estadounidenses y que ahora tendrá su último capítulo en la Corte Suprema ha sido para que el niño sea devuelto y no se refiere a la custodia en sí, eso va por una línea legal paralela. Ahora quedó confirmado que Bowe pidió la custodia el 17 de marzo de 2023 y "tras la incomparecencia de la señora Swett en la primera audiencia por no haber sido notificada de la misma, el Tribunal de Familia de Nueva York ordenó una modificación temporal, otorgando la custodia física y legal exclusiva al señor Bowe. Poco después, el 9 de junio de 2023, el tribunal emitió una orden de custodia definitiva", detalla el escrito.

La opinión del niño. Uno de los aspectos en lo que se basó el fallo desfavorable a Swett, en primera instancia, fue el valor que se le dio a la opinión y la madurez del menor, quien manifestó su deseo de permanecer en Estados Unidos y no regresar a Chile, punto que fue atacado en esta nueva solicitud, asegurándose que los jueces aplican distintos criterios. "Los tribunales



El 26 de junio, la Corte Suprema verá el caso de la actriz chilena.

carecen de orientación sobre si un menor debe expresar sus preocupaciones relacionadas con las condiciones específicas del país de residencia, como el abuso, la violencia de pandillas o la inestabilidad política o económica, o si basta con preferencias más rutinarias en cuanto a calidad de vida. Sin un marco de principios, la aplicación del Artículo 13 (de la Convención) sigue siendo altamente subjetiva y genera resultados divergentes para menores en situaciones similares", dice la solicitud. "Sin un estándar claro, los niños están sujetos a resultados radicalmente diferentes, según la jurisdicción donde se conozca su caso. Esta confusión frustra los objetivos fundamentales de la Convención: aplicación uniforme, cortesía internacional y pronta restitución", se agrega, apoyándose, a modo de ejemplo, en numerosos casos que resuelven de forma distinta en escenarios similares.

La fecha. Otro punto desfavorable para Swett fue que el fallo del Segundo Distrito

estableció como la fecha de retención del niño en Estados Unidos el 8 de enero del 2023 y como la actriz presentó su primera acción legal el 23 de febrero del 2024, se consideró que ya había pasado más de un año y eso permitía establecer que el menor ya estaba "bien asentado" en Nueva York. Lo anterior, pese a que las pruebas establecían que, pese a no querer, Swett había accedido a una extensión del permiso hasta el 26 de febrero del 2023, lo que la dejaba dentro del plazo. "Los tribunales inferiores cometieron un error al aplicar un estándar legal inadecuado, concluyendo que el consentimiento de la señora Swett era inválido porque *accedió a regañadientes* a permitir que el niño permaneciera en Nueva York hasta finales de febrero de 2023. El consentimiento, incluso si es reticente, sigue siendo válido. Los tribunales no deberían evaluar el nivel de entusiasmo de los padres al evaluar la legitimidad de un acuerdo para extender la estadía de un

niño en el extranjero. Eso es precisamente lo que hicieron los tribunales inferiores en este caso". "Una determinación incorrecta de la fecha de retención ilícita puede activar incorrectamente la defensa e impedir el retorno de un menor incluso en casos de clara retención ilícita. Eso es exactamente lo que ocurrió en este caso", dice la presentación ante la Suprema.

La influencia. En el fallo de primera instancia se validó la opinión del niño y se descartó lo que planteaba la defensa de Swett, sobre la influencia que había ejercido John Bowe sobre el menor. "En los meses previos a la retención ilícita, las comunicaciones del señor Bowe con el menor se volvieron cada vez más tóxicas, presentándose a sí mismo y al menor como un frente unido contra la madre. El tribunal de Distrito reconoció que el señor Bowe degradó y menospreció a la madre", dice el texto y agrega que pese a eso "los tribunales inferiores no reconocieron esta conducta como influencia indebida ni como síntoma de alienación parental y, en cambio, aceptaron las objeciones del menor (a volver a Chile) sin más".

Mane y su hijo, hoy. Siguiendo con el punto anterior, el escrito refleja cómo es la relación del niño con la actriz hoy: "El comportamiento del menor tras la retención ilícita reflejó aún más el grado de influencia indebida. Su relación con su madre se volvió distante y hostil. Rechazó el afecto físico de su madre y expresó su enojo por el litigio". "Lo que comenzó como una visita rutinaria entre padre e hijo se convirtió en un esfuerzo calculado para distanciar a un niño de su madre. La señora Swett, una madre chilena que confió a su hijo a pasar las vacaciones en el extranjero, ahora ha sido apartada casi por completo de su vida. Su otrora estrecha relación con su hijo ha sido reemplazada por silencio y distanciamiento, todo siguiendo un patrón de manipulación que los tribunales inferiores reconocieron, pero no lograron remediar. El Convenio de La Haya fue diseñado para evitar este mismo resultado. Ningún padre debería tener que ver cómo su hijo se aleja, no por una determinación judicial de custodia, sino porque la ley no protegió el vínculo paternofamiliar de los efectos corrosivos de la alienación. La Convención promete más que eso. La revisión de este Tribunal es necesaria para que esa promesa se haga realidad", establece la presentación.

Conclusión. "Los padres abandonados se enfrentan cada vez más a una táctica preocupante: los padres sustractores residentes en Estados Unidos utilizan la excepción del *menor maduro* y lo *bien asentado* como arma para justificar la sustracción de menores. Si se permite que esta decisión se mantenga, se corre el riesgo de sentar un precedente peligroso: convertir la demora en una herramienta para la sustracción de menores y socavar tanto el espíritu como la letra de la Convención. Por esta razón, María Elena Swett Urquieta solicita respetuosamente a este Tribunal que revise el fallo y evite que esta excepción siga utilizándose indebidamente para justificar las sustracciones parentales", cierra la petición que será vista el 26 de junio. Si se acepta, la esperanza sigue viva, si no, se terminan las opciones.